

Escuelas Públicas del Condado de Prince William  
Ley McKinney-Vento de Asistencia a Personas sin Hogar (Reformada por la Ley Todos los Estudiantes  
Tienen Éxito, Título IX, Parte A)  
Derechos y Responsabilidades

La Ley Federal McKinney-Vento de Asistencia a Personas sin Hogar de 2001 (§ 11432), reformada por la Ley Todos los Estudiantes Tienen Éxito, Título IX, Parte A, garantiza la matrícula escolar a toda persona que, **debido a problemas económicos, falta de vivienda permanente**, viva en ambientes **no adecuados** o **temporales** tales como:

- En albergues de emergencia o de transición
- En moteles, hoteles o campamentos
- En automóviles, parques, lugares públicos, estaciones de autobuses o trenes o en edificios abandonados
- Vivienda compartida con parientes o amigos (debido a problemas económicos)
- En estas condiciones y es un niño migratorio

*\*La determinación de personas sin hogar se basa en la evaluación de la situación de vivienda **permanente y adecuada** y se revisa individualmente según cada caso.*

Las familias de estudiantes sin hogar tienen Derecho a lo siguiente:

- Ustedes no necesitan tener una dirección permanente para matricular a su hijo en una escuela.
- A su hijo no se le puede negar la matrícula escolar si no se dispone inmediatamente de los expedientes escolares u otros documentos requeridos para matricularlo.
- Su hijo puede permanecer en la misma escuela (escuela de origen), incluso si ustedes se mudan.
- Si es conveniente para su hijo, él tiene derecho a recibir servicios de transporte para asistir a la escuela de origen.
- Las escuelas deben proporcionarles una explicación por escrito si ocurre una disputa sobre la colocación escolar y ustedes pueden apelar la decisión de la escuela.
- Su hijo automáticamente califica para participar en los programas de desayuno y almuerzo gratuitos.
- Su hijo tiene derecho de participar en las actividades extracurriculares y en todos los programas federales, estatales o locales para los que sea elegible.

**Los jóvenes no acompañados que no tengan una vivienda fija, regular y adecuada tienen estos mismos derechos.**

Al firmar abajo, declare que he recibido mis derechos y entiendo mis responsabilidades de conformidad con la Ley McKinney-Vento de Asistencia a Personas sin Hogar de 2001 (§ 11432), reformada por la Ley Todos los Estudiantes Tienen Éxito, Título IX, Parte A.

Nombre en imprenta: \_\_\_\_\_

Relación con el estudiante: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Para obtener información adicional, comuníquese con:  
el contacto de McKinney-Vento  
Edward. L. Kelly Leadership Center  
ATTN: Office of Student Services 14715 Bristow Road  
Manassas, VA 20112  
703.791.7436 Fax 703.791.8839  
[McKinneyVento@pwcs.edu](mailto:McKinneyVento@pwcs.edu)

\*Darle una copia al padre de familia/tutor y enviar por fax una copia a la Oficina de Servicios Estudiantiles. Este formulario no debe colocarse en el expediente del estudiante. El formulario debe guardarse en un expediente confidencial en la escuela por un período de un año escolar.